

## Comodoro Rivadavia: perpetua para el femicida de Yanina Montes Castro



Finalmente, el tribunal de debate integrado por los jueces Alejandro Soñis, Daniela Arcuri y Jorge Odorisio dio a conocer su veredicto de pena en el debate por el femicidio de la alvearenses Yanina Montes Castro (30), condenando a Luis Eduardo Gómez a prisión perpetua.

Durante la audiencia de cesura, los jueces coincidieron en que, para este tipo de delito, homicidio triplemente agravado, existía una única pena. En cuanto al planteo de la defensa de declarar inconstitucional la pena de prisión perpetua y del no acceso a la libertad condicional, por el voto mayoritario de los jueces Soñis y Arcuri, correspondió no hacer lugar a dicha petición.

Oportunamente, la fiscal Verona Dagotto y la querellante Olga Figueroa, luego de ser declarado Gómez autor de “homicidio agravado por el vínculo, cometido con ensañamiento y perpetrado por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género (femicidio)”, solicitaron la prisión perpetua para él, pedido que acogió el tribunal.

### **El femicidio de Yanina**

El hecho comenzó con una relación de pareja mantenida entre la víctima y Gómez, relación que siempre estuvo signada por agresiones físicas y psicológicas de éste hacia la mujer oriunda de General Alvear. El 29 de agosto de 2020, pasadas las 3.30 horas aproximadamente, se encontraban ambos dentro de un departamento en un inquilinato de la calle Diaguitas, del barrio Fuchs, en Comodoro Rivadavia. En un determinado momento, Gómez tomó un arma blanca y asestó 86 puñaladas a Yanina, causándole la muerte.